

Pliego de Bases y Condiciones Particulares

LICITACION PÚBLICA N° 7/2022

OBRA DENOMINADA:

IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA)

Edificio “José Ramiro Podetti” – Lavalle S/N° extremo Sur Parque
Costanera Río V - Villa Mercedes

1. OBJETO DE LA CONTRATACION.

El presente llamado a Licitación Pública tiene por objeto la contratación de la
Obra: **IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE
(JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA)** en Edificio
“José Ramiro Podetti” – Lavalle S/N° extremo Sur Parque
Costanera Río V - Villa Mercedes, según especificaciones establecidas
en el presente pliego y que se detallan en el punto 15.

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se
utilizarán las siguientes denominaciones:

“**Contratación**” Por este procedimiento de contratación

“**Organismo Contratante**” Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia
de San Luis

“**Oferente**” Por la persona humana y/o jurídica, que presenta oferta.

“**Oferta**” declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y
presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de
Ley

“**Adjudicación**” acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se
adjudica la compra o contratación propuesta.

“Adjudicatario” Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

2.2. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

El precio de venta del pliego es de **PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$ 9.981,00)**, importe que en ningún caso será reintegrado a sus adquirentes.

El Pliego podrá ser adquirido por cualquier interesado, pudiéndose optar por alguna de las siguientes formas de pago:

- **Depósito o Transferencia electrónica bancaria:** a la cuenta N° 409002/005 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270101710004090020059, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis, hasta un día antes de la apertura de ofertas.

El adquirente del Pliego deberá identificarse y constituir domicilio legal e informar la adquisición por correo electrónico a la Oficina Contable, mediante mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar

El mero hecho de adquirir el Pliego implicará la aceptación total e incondicionada y el pleno sometimiento al mismo.

En el caso de adjuntarse comprobante de depósito o transferencia bancaria, el mismo deberá ser el emitido por la respectiva entidad y estar el dinero debidamente acreditado en la cuenta bancaria detallada ut supra.

2.3. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de **PESOS, NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO (\$ 9.981.328,00)**.

3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo N° 463/2015, la Ley de Obra Pública de la Provincia de San Luis y su reglamentación.

3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora creada a tal fin, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, estableciendo el orden de mérito de las ofertas y recomendando la adjudicación a la oferta más conveniente.

3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico “dominio@giajsanluis.gov.ar”, y posteriormente su incorporación al **Registro de Proveedores del Poder Judicial**, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

3.4. FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas serán recepcionadas **HASTA EL DÍA ANTERIOR** al día fijado para su apertura. Por mail, en la dirección de correo electrónico comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, y/o por sobre cerrado en la Mesa de Entradas de la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial.

No serán consideradas las ofertas enviadas finalizado el plazo establecido en el párrafo precedente.

3.5. FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día **26 DE JULIO DE 2022**, a las 11 horas en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Lavalle extremo Sur S/N° Parque Costanera Rio Quinto Edificio Tribunales “Dr. José Ramiro Podetti”, y para el caso de recibirse oferta por correo electrónico, se realizará mediante videoconferencia, que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de la Segunda Circunscripción Judicial.

4. DE LOS OFERENTES

4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

A. Personas Humanas:

1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
2. Fotocopia de D.N.I.
3. Constancia de CUIT.
4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

B. Personas Jurídicas:

1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
2. Constancia de CUIT.
3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

5. DE LAS OFERTAS

5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las ofertas presentadas mediante correo electrónico a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar, deberán ser en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección comprasvm@justiciasanluis.gov.ar,

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

“Licitación Pública N° 7/2022 – Fecha de Apertura: 26 de julio de 2022– 11hs.”

Las ofertas presentadas en sobre cerrado deberán contener la inscripción que a continuación se indica:

“LICITACION PÚBLICA N° 7/2022 - IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA) EDIFICIO “JOSÉ RAMIRO PODETTI” – LAVALLE S/N° EXTREMO SUR PARQUE COSTANERA RÍO V - VILLA MERCEDES”

Fecha de apertura: 26 de JULIO de 2022, hora: ONCE.
--

IMPORTANTE:

Las Empresas tomarán en su consideración para calcular sus ofertas y como único sistema de medición y certificación el de AJUSTE ALZADO para todos los rubros integrantes del proyecto, excepto para uno que será por UNIDAD DE MEDIDA (recambio de carpeta bajo membrana)

Ello implica que no se reconocerán bajo ninguna circunstancia "imprevistos de obra" cualquiera sea su origen. De esta manera se aclara que las empresas oferentes al presentar su documentación han tomado previo conocimiento de las obras a realizar y toda otra circunstancia que pueda afectar el desarrollo de las mismas, por lo que su oferta incluirá invariablemente todos los trabajos a ejecutar.

Toda la información que al respecto se adjunte en el presente pliego no exime al oferente de realizar sus propias averiguaciones y obtener las constancias pertinentes a los fines de la formulación de la propuesta.

Todos los trabajos emergentes de dichas tramitaciones, tanto internos como externos a la obra como así también la inversión que ello demande, se considerarán incluidos en la Propuesta.

Para todos los casos tanto la mano de obra como los materiales a utilizar serán de primera calidad.

Las cantidades especificadas deberán ser consideradas como indicativas y base para el presupuesto de la oferta. La forma de ejecutar los trabajos para cada ítem será conforme a las especificaciones técnicas generales.

Lo establecido en el presente pliego referido a materiales, elementos, sistemas, provisión de artefactos y forma de ejecución, son los mínimos exigidos, cada oferente puede proponer en el momento de la Licitación, niveles de terminación y confort que resulten similares o superadores a los determinados. En aquellos rubros donde no se especifiquen niveles de terminación, se entenderá que la propuesta está a exclusivo cargo del oferente debiendo elaborarse un proyecto que asegure su ejecución y pleno funcionamiento.

Se deja constancia que todas las presentaciones y demás elementos se registrarán por las disposiciones que fija la Ley N° VIII-0257-2004 (5456) "DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", sus decretos reglamentarios, decretos del Poder Ejecutivo y Leyes o Normas conexas.

Para todas las omisiones en la documentación oficial, el Oferente elaborará el proyecto ejecutivo completo.

En definitiva, el PROPONENTE cotizará la totalidad de los trabajos para dejar en funcionamiento las obras proyectadas a través de su proyecto ejecutivo o a las indicaciones que dentro del marco contractual imparta el COMITENTE.

LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA SIGNIFICA DE PARTE DEL OFERENTE LA CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN EL PRESENTE PROCESO, E IMPLICARÁ EL PLENO CONOCIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PODER JUDICIAL.

5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia al

mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

6. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
2. Índice de la documentación presentada.
3. Oferta económica (Planilla de cómputo y presupuesto, desglosando ítems y subítems completos y plan de trabajos).
4. Memoria descriptiva y especificaciones técnicas.
5. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
6. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
7. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
8. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR.
9. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
10. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
11. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos públicos.

12. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia, el que puede ser obtenido enviando un mail: solicitándolo a fiscalíadeestadosanluis@hotmail.com, adjuntando fotocopia de DNI y el comprobante de pago de un sellado provincial de \$600.
13. Acreditar antecedentes de idoneidad, experiencia, infraestructura y capacidad técnica.
14. Comprobante de compra de Pliego. Según lo dispuesto por el punto 2.2 ADQUISICIÓN DEL PLIEGO.
15. Pliego de Condiciones Particulares con la firma y sello aclaratorio de la firma del titular de la Empresa Oferente o su representante legal en cada una de las páginas, al igual que en toda la documentación presentada por el oferente.
16. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
17. Constancia de visita de obra otorgado por la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

6.2 FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN

Los precios de los productos/servicios aquí solicitados deberán ser cotizados en **PESOS ARGENTINOS**, con IVA y todo gasto de puesto en destino, incluido en el valor final del bien/servicio ofertado.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

A los efectos impositivos el Organismo Contratante será considerado IVA, SUJETO EXENTO.

7. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de los interesados en participar de la presente Licitación Pública, es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por escrito a la Oficina Contable, Lavalle S/Nº extremo Sur, Parque Costanera Río V, Villa Mercedes, o por mail a comprasvm@justiciasanluis.gov.ar.

8. REGIMEN DE GARANTIAS

8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al **uno por ciento (1%)** del total de la oferta, en la moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el **cinco por ciento (5%)** del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

8.3 GARANTÍA POR ANTICIPO FINANCIERO

Se constituirá por el **veinte por ciento (20%)** del valor total de la adjudicación, previa a la solicitud del correspondiente Anticipo Financiero, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el ARTÍCULO 11º - FORMAS DE CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA del Pliego de Condiciones Generales (ACUERDO N° 463/15).

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 409002/6 del Banco Supervielle Sucursal San Luis CBU 0270102410004090020066, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

9. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, y referencias.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

10.- ETAPAS DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

PRIMERA ETAPA

Documentación técnica que las Empresas deberán cumplimentar al momento de la presentación, se regirá por lo descripto en el Punto 6 "Contenido de las Ofertas" del presente pliego.

SEGUNDA ETAPA

Documentación técnica aclaratoria y/o complementaria que el oferente deberá presentar antes del informe final de la Comisión Evaluadora según le sea requerido.

TERCERA ETAPA

Documentación a presentar por parte del **Adjudicatario**, previo al inicio de la obra:

- 1) Oferente con personal a cargo deberá adjuntar constancia de cumplimiento de normas laborales y de seguridad social.
- 2) Nómina del personal en relación de dependencia afectado a ejecución de la obra con constancia de pago de cargas sociales correspondiente al mes anterior a la presentación, indicando los siguientes datos de cada uno de ellos:
 - Apellidos y Nombres.
 - Tipo y número de documento de identidad.
 - Domicilio actualizado.
 - Función: operario, representante, encargado, etc.
 - Número de C.U.I.L (Código Único de Identificación Laboral).
 - Aseguradora de Riesgos de Trabajo.
 - Cláusula de no repetición.
 - Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.
- 3) Constancia vigente de Cobertura de Seguro de Riesgo de Trabajo, de conformidad con las previsiones de la Ley 24.557, emitida por la ART respectiva con una antelación no mayor a treinta (30) días de la fecha de apertura, o copia simple de la póliza vigente.

11. DE LA OBRA

11.1.- INSTALACIÓN PARA EL PERSONAL OBRERO – PLAN DE SEGURIDAD E HIGIENE

El contratista elaborará un “Plan de Seguridad e higiene de obra” en el que especificará los criterios y metodología a aplicar dentro de la legislación vigente y detallará los elementos a utilizar para la prevención de accidentes, de acuerdo al siguiente detalle:

- **LEY N° 19.587 DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO DE LA NACIÓN**
- **Decreto N° 351/79 reglamentario Ley N° 19.587 y sus modificatorias.**
- **LEY N° 24.557 SOBRE RIESGOS DE TRABAJO**
- **DECRETO 911/96-REGLAMENTARIO DE HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN**

Seguro obligatorio por Ley de Riesgos del Trabajo N° 24.557 y sus decretos reglamentarios.

Será responsabilidad del Contratista Principal de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de Subcontratistas total o parcial en la ejecución de la misma.

11.2. REPRESENTANTE TÉCNICO

Previo al inicio de la obra, deberá informar los datos del Representante Técnico.

El Contratista es responsable a través de la conducción técnica de la obra, deberá contar en la misma con la presencia permanente de un Representante Técnico con título profesional de especialidad acorde con los trabajos a realizar y con habilitación acordada por el Colegio Profesional competente.

11.3. VIGILANCIA SEÑALIZACIÓN Y ALUMBRADO DE LA OBRA

EI CONTRATISTA mantendrá la vigilancia permanente hasta la Recepción de la obra.

EI CONTRATISTA colocará luces de peligro y según indique el plan de seguridad para evitar transferir responsabilidades de terceros contra la Administración.

11.4. LIMPIEZA DE OBRA

Durante la ejecución de las obras, el Contratista deberá mantener limpio y despejado de residuos el sitio de los trabajos.

Cuando el lugar de la obra no se mantuviera en buenas condiciones de limpieza, la Inspección impondrá términos para efectuar la misma.

11.5. ORIGEN DE LOS MATERIALES

Los materiales a emplear serán preferentemente de origen provincial.

TODOS LOS MATERIALES SERAN PROVISTOS POR EL CONTRATISTA.

11.6. CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista estará obligado a usar métodos, materiales y enseres que, a juicio de la Inspección, aseguren la calidad satisfactoria de la obra y su terminación dentro del plazo contractual.

Si en cualquier momento, antes de iniciarse los trabajos o durante el curso de los mismos, los métodos, materiales y/o enseres que adopte el Contratista resultaren inadecuados a juicio de la Inspección, ésta podrá ordenarle que perfeccione esos métodos y/o enseres o que los reemplace por otros más eficientes.

El silencio de la Inspección sobre el particular, no exime al Contratista de la responsabilidad que le concierne por la mala calidad de las obras ejecutadas o por la demora en terminarlas.

Asimismo, la Inspección podrá rechazar todos los trabajos en cuya ejecución no se hayan empleado los materiales especificados y aprobados o cuya mano de obra sea defectuosa o que no tenga la forma, dimensiones o cantidades determinadas en las especificaciones y en los planos de proyecto.

En estos casos será obligación del Contratista la demolición de todo trabajo rechazado y la reconstrucción pertinente de acuerdo a lo que contractualmente se obligó, todo esto por su exclusiva cuenta y costo, sin derecho a reclamo alguno ni a prórroga del plazo contractual y sin perjuicio de las penalidades que pudieran ser aplicables.

12. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

12.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa

equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento. La mora se constituirá automáticamente sin necesidad de intimación previa.

13. PLAZOS

13.1 PLAZO DE INICIO DE LA OBRA

El efectivo inicio de la prestación del servicio se computará desde el día siguiente, al pago del Anticipo Financiero, dispuesto en el Punto 16.2 del presente. En caso de que la Empresa adjudicataria no solicite el mencionado Anticipo, en un plazo de TRES (3) días hábiles contados desde la comunicación de la correspondiente Orden de Provisión, la Inspección de la Obra fijará la fecha de Inicio de Obra, según la coordinación y conveniencia que mayor satisfaga a los intereses del Poder Judicial.

13.2 PLAZO DE EJECUCION DE OBRA

El plazo de ejecución será de SESENTA (60) días corridos, contado a partir del inicio de la prestación, indicado en el punto anterior.

13.3 PLAZO DE GARANTIA DE OBRA

Se fija en TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos a partir del Acta de Recepción Provisoria sin observaciones - (ART. 64 de la Ley N° VIII-0257-2004).

14. CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

Todos los requerimientos objeto de esta licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos enunciados en este pliego.

15. SERVICIO SOLICITADO

Renglón	DESCRIPCION
---------	-------------

1	IMPERMEABILIZACION PARCIAL SECTOR NORTE (JUZGADOS LABORALES Y SALAS DE AUDIENCIA) EDIFICIO "JOSÉ RAMIRO PODETTI" – LAVALLE S/Nº EXTREMO SUR PARQUE COSTANERA RÍO V - VILLA MERCEDES
---	---

MEMORIA DESCRIPTIVA

El edificio, presenta problemas de filtraciones a través de la cubierta del techo en casi toda su superficie. Estas filtraciones obedecen al estado obsoleto de la membrana impermeable geotextil existente.

El objeto de esta contratación es mejorar las condiciones internas del edificio reparando e impermeabilizando la cubierta y ejecutando la reparación de los elementos deteriorados por causa de estas filtraciones.

Se distinguen 5 tipos de trabajos a realizar en los distintos sectores.

Ellos son:

- 1. Extracción de membrana geotextil existente en todo el sector a intervenir.**
- 2. Ejecución de la carpeta bajo membrana, en caso de que al extraer la membrana existente la misma se viera afectada. (Este ítem es imposible de saber a ciencia cierta si habrá que ejecutarlo, es por ello que en este caso se propone que el oferente cotice este ítem, por unidad de medida, certificándose efectivamente lo que se ejecute y en caso de poder preservarla, no se certifica.)**
- 3. Colocación de membrana de aluminio calidad profesional de 4 mm y terminaciones de pintura fibrada en sectores determinados visualmente (aleros).**
- 4. Reparación de los cielorrasos de roca de yeso interior afectados por las filtraciones y pintura.**
- 5. Construcción de techos en patios internos del sector de Juzgados Laborales.**

Desarrollo

1.- EXTRACCIÓN DE MEMBRANA GEOTEXTIL EXISTENTE EN TODO EL SECTOR A INTERVENIR.

Este ítem comprende la extracción de la totalidad de la membrana existente en el sector a intervenir, incluidas babetas y aleros.

Se utilizarán herramientas y métodos que no comprometan los elementos existentes en buen estado, evitando vibraciones y movimientos que puedan causar roturas innecesarias. Se tendrá especial precaución con el ingreso eventual de agua de lluvia al edificio, por lo que estará a cargo del Contratista la colocación de las protecciones correspondientes.

El oferente deberá incluir en este ítem la extracción y el traslado hasta el destino final de los residuos. No se permitirá la acumulación de membranas en patios internos. Se deberá planificar las tareas para ir extrayendo e ir trasladando los desperdicios.

2.-EJECUCIÓN DE LA CARPETA BAJO MEMBRANA

Este ítem se pagará por unidad de medida: Modalidad utilizada para contratar una obra o rubros de ella, en ambos casos mediante el acuerdo de precios unitarios para cada ítem a liquidar según la cantidad de unidades realmente ejecutadas y medidas de acuerdo con las normas de medición estipuladas.

La inspección verificara el estado actual de la carpeta luego de la extracción de las membranas.

Sobre losa y solo si es necesario, luego de la extracción de las membranas existentes, se ejecutará una carpeta de 2 cm de espesor como mínimo, elaborada con mortero constituido por 1 parte de cemento portland, 3 partes de arena mediana, y dosado con hidrófugo equivalente al 10 % en el agua de empaste. La mezcla se amasará con una cantidad mínima de agua y será comprimida cuidando la nivelación de tal manera, cubra, empareje y nivele la superficie.

El resultado de estos trabajos será la obtención de superficies limpias, secas y sin rebabas, con una superficie uniforme, libre de depresiones y oquedades, aptas para recibir las nuevas membranas.

3.- COLOCACIÓN DE MEMBRANA DE ALUMINIO

IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA CON MEMBRANA ASFÁLTICA

Material: se utilizará membrana de aluminio de calidad profesional tipo Ormiflex están formadas por asfalto plástico, con refuerzo central de polietileno, protección reflectiva superior de foil de aluminio y terminación inferior de film de polietileno.

MATERIAS PRIMAS

- Asfalto Plástico N°1, producto elaborado a partir de una base oxidada, que presenta características de comportarse como un cemento dado su grado de penetración, pero con un punto de ablandamiento similar al del asfalto industrial.
- Foil de aluminio gofrado de 40 micrones para protección y reflexión de la radiación solar directa (ultravioleta).
- Film de polietileno de 30 micrones como armadura y 18 micrones como terminación inferior antiadherente, de espesor parejo, fabricado con materia prima virgen, no recuperado, para soportar en el proceso de fabricación de la membrana, temperaturas de hasta 160°C sin fundirse.
- Cargas inertes de origen mineral que elevan el punto de ablandamiento del asfalto.

ESPECIFICACIONES

✓ MEMBRANAS CON ASFALTO PLASTICO

Membrana pre-elaborada con armadura de film de polietileno y revestimiento superior de foil de aluminio

Especificación	Norma de ensayo	Producto
Masa Total /m ²	IRAM 1577-1	4,4 kg/m ²
Espesor total de la membrana	IRAM 1577-1	4mm ± 10%
Lámina central de polietileno	IRAM 1577-3	30μ ± 10%
Espesor de aluminio	IRAM 1577-3	40μ ± 10%
Resistencia a la tracción longitudinal	IRAM 1577-2	42,2 N/cm
Resistencia a la tracción transversal	IRAM 1577-2	46,8 N/cm
Resistencia al calor	IRAM 6693	NI flujo, ni ampollas
Deslizamiento por calor, máx.	IRAM 6693	máx. 5mm
Plegado a baja temperatura (0°C)	IRAM 1577-4	Ninguna alteración

Las aislaciones cumplirán en sus materiales y empleo, con lo dispuesto por las respectivas normativas. Tratándose de una intervención sobre una terraza existente, se deberán levantar todas las capas de impermeabilización original, así como todos los elementos depositados en ella.

Todos los conductos, tubos de ventilación, y cualquier otro elemento que atraviese las cubiertas y emerja del techo, irán provistos de un sistema de babetas, guarniciones, etc., que asegure la perfecta protección hidráulica de los techados.

Correrá por cuenta de la empresa todos los arreglos necesarios que deban efectuarse por eventuales deterioros que pudiera sufrir el edificio por filtraciones, goteras, o cualquier defecto de ejecución.

Se verificará el estado de las juntas de dilatación sobre todo cuando existan indicios de que la dilatación haya afectado.

Se verificarán las pendientes hacia los embudos, realizando las correcciones necesarias para un correcto escurrimiento de las aguas.

No se admitirán parches y/o trozos de membrana. Los rollos de membrana llegarán al sector de los trabajos en su envoltorio original.

Deben utilizarse Membranas con asfalto plástico N°1 polimerizado, refuerzo central e inferior de polietileno de alta densidad, doble capa asfáltica y cubierta superior de foil de aluminio Aluar, que le confiere elevada resistencia a los rayos UV.

Condiciones del soporte

Preparación de la superficie para la Instalación de la impermeabilización

Una vez terminado el retiro de todas las capas existentes para permitir ejecutar la nueva impermeabilización, se procederá a preparar el sustrato como se indica a continuación.

El sustrato deberá estar limpio, exento de polvo y suciedad. Los elementos metálicos estarán libres de óxidos y pinturas flojas.

La superficie será uniforme, sin grietas, rugosidades, puntos agudos u otras irregularidades que deterioren mecánicamente la membrana. No presentara zonas de poca cohesión (desgranable) ni partes flojas que también dañen el material.

Las pendientes deberán tener la continuidad y direccionalidad que permita el normal escurrimiento del agua de lluvia hacia las bocas de evacuación.

Se realizará la apertura de babetas perimetrales y se ejecutaran de acuerdo a la especificación desarrollada en el ítem correspondiente.

Imprimación previa

Se deberá aplicar Pintura asfáltica a base de asfaltos oxidados, diluidos en solvente. De aplicación en frío y secado ultra rápido.

Imprimir con dos manos antes de colocar las membranas. Consumo: 0,3 litros x m² x mano (2 manos).

Unión entre membranas

Los solapes entre membranas pueden soldarse a soplete calentando la parte inferior de una y la superior de la otra. Con una cuchara se uniforma el asfalto, evitando la formación de hilos, producida por la contracción del polietileno. Luego se presiona en forma continua una sobre la otra, para lograr la unificación de ambas membranas, produciéndose un sangrado leve de asfalto.

A continuación, se efectúa el sellado de la soldadura, calentando suavemente la parte superior del borde de la membrana con la cuchara para nivelar la terminación.

La zona de los solapes se repasa con pintura de aluminio

Transporte y acopio de la membrana

Todos los rollos deben almacenarse en áreas cubiertas protegidos contra el polvo, la lluvia y la acción de los rayos solares, y con temperaturas no inferiores a 5°C ni superiores a 35°C

Bajo ninguna circunstancia se debe permitir que los rollos caigan del transporte especialmente en tiempo frío.

Solamente el número de rollos que serán colocados ese día serán retirados del lugar donde se acopia el material.

Se recomienda apilar los rollos tanto en el transporte como en el almacenamiento en forma horizontal y paralelo, cuidando que no haya elementos cortantes. La altura máxima de la estiba no superará los cinco rollos.

Los rollos de membrana y el imprimante, se acondicionarán en el lugar en que serán aplicados durante dos horas previo a su empleo, a fin de llegar a un equilibrio con las condiciones atmosféricas que afectan también el sustrato. A temperaturas cercanas a 5°C se tendrá especial cuidado al extender el rollo, desenrollándolo con lentitud a fin de evitar rasgaduras, fisuras u otros daños al mismo.

Equipos y materiales complementarios de colocación

Se deberán tener matafuegos de gas carbónico o polvo químico en el lugar de aplicación para contrarrestar focos de fuego, que pudieren aparecer por excesivo calentamiento de la membrana y/o sustrato durante la colocación.

Incidencia del clima durante la impermeabilización

LLUVIA: En el tiempo lluvioso se suspenderán los trabajos, que serán reanudados cuando el sustrato este seco. Si se ha imprimado con emulsión, deberá verificarse, antes de continuar, el buen estado del producto aplicado.

ROCÍO Y ESCARCHA: Se esperará el secado superficial del sustrato antes de realizar los trabajos de impermeabilización.

TEMPERATURA: No se recomienda la colocación de la membrana cuando la temperatura ambiente sea inferior a 5°C

Control de estanqueidad

Se procederá, antes de la recepción de los trabajos de impermeabilización y previo a la ejecución de la capa de protección, a efectuar la prueba hidráulica correspondiente. La misma se realizará taponando todos los desagües del paño de techo sometido a ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de las babetas. La altura del agua no será menor de 10 cm. El ensayo se

prolongará por no menos de 8 horas. Mientras se realiza el ensayo, el adjudicatario mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

Garantías

Los productos a utilizar deberán cumplir las normas detalladas en el Pliego de Especificaciones Particulares. El cumplimiento de las normas y especificaciones será garantizado por escrito por el fabricante de los mismos. La inspección técnica se reserva el derecho de realizar los ensayos a fin de verificar su cumplimiento.

El Adjudicatario ofrecerá garantía escrita por el término de diez (10) años, contados a partir de la recepción definitiva de los trabajos de cada CeSAC, por todos los trabajos relativos a la impermeabilización de las cubiertas.

Babetas

El Adjudicatario ejecutará la babetas siguiendo la forma del borde.

Se realizará la apertura de babetas en una profundidad mínima de 5 cm., y altura variable con un mínimo de 15 cm. sobre el punto más alto del piso terminado de la azotea. La parte superior de las babetas debe llegar a una línea horizontal sobre todas las paredes perimetrales a cada desagüe. En caso de no poder embutir babetas (muro de hormigón) se colocará botaaguas.

Realizada la apertura se revocará internamente con un azotado hidrófugo previo a la colocación de la membrana, cuidando especialmente los empalmes con la capa de azotado hidrófugo existente en el sector.

En donde este procedimiento no fuera posible las membranas se elevarán a una altura de 50 cm. sobre el nivel más alto de la cubierta y se pegará a estos con el mismo procedimiento.

Importante: No se abrirán por día más metros lineales de babetas que los que puedan revestirse con azotado hidrófugo en el mismo día.

Las bandas de membrana del piso llegarán hasta 5 cm. de altura de las babetas.

Se efectuará el repaso de los solapes de la membrana con asfalto plastoelástico de aplicación en caliente, asegurando la total adherencia entre las mismas y la formación de un cordón continuo de asfalto en el borde de la membrana superior.

Las membranas de babetas se colocarán con bandas independientes de no más de 2,5 mts. De largo en forma paralela a la babeta, totalmente adheridas y verificando que sus uniones longitudinales, se ubiquen desplazadas en el centro de las bandas de la última membrana de piso, hasta una altura variable (para lograr una línea de borde de la membrana horizontal) con un mínimo de 15 cm. en el punto más alto de las paredes perimetrales a cada desagüe.

La unión producida por el encuentro entre el revoque de la babeta y la membrana de la azotea deberá sellarse por medio de un sellador adecuado.

Ángulos

El ángulo de encuentro entre dos babetas será reforzado por un recorte de membrana en forma triangular que ira soldada a la membrana de la babeta y a la colocada en el piso previamente.

Embudos

Los embudos se reforzarán, primero con un trozo de membrana colocada como un cilindro ocupando el caño de bajada y el acople completamente adherido con soplete, sobre éste trozo se colocará un refuerzo de 0,6mx0,6m mínimo, sobre el embudo, cortado según sus diagonales y moldeado para adherirlo completamente sobre las paredes interiores del embudo y el refuerzo anterior, luego la banda de membrana general de la superficie, cortada según los puntos medios del marco del embudo y moldeada para adherirla completamente sobre el anterior refuerzo.

Caños elementos pasantes

En las ventilaciones y todos los otros elementos que atraviesan las losas, se elevará la membrana 30cm, y quedará protegida.

Ejecutar las "polleras" en los conductos, en chapa galvanizada BWG N 18.

En el caso de ser ventilaciones de aire caliente se debe formar un pedestal de al menos 0,3m x 0,3m de material cementicio alrededor de la misma y revestir con la membrana éste último.

Se prestará especial atención a los detalles.

En los aleros se procederá posterior a realizar la colocación de membrana, una pintura fibrada color gris para conservar la vista de la fachada del edificio.

Terminación: En la unión de membranas, babetas y detalles se terminará **PINTURA ASFÁLTICA DE SECADO ULTRA RÁPIDO PARA LA IMPRIMACION DE MEMBRANAS** de la misma marca que las membranas a utilizar.

4.- REPARACIÓN DE LOS CIELORRASOS DE ROCA DE YESO

Todos los cielorrasos que presentaren patologías tales como fisuración, desprendimiento, humedad en placas, ampollamiento o descascaramiento deberán ser debidamente reacondicionados.

Se revisará cuidadosamente la estructura de soporte para asegurar su correcto anclaje y resistencia, para lo cual se efectuará su refuerzo o agregarán los anclajes necesarios.

De ser necesario el recambio de placas, se reemplazarán las piezas deterioradas y se colocarán otras nueva de placas de yeso de 9 mm de espesor sobre la estructura metálica existente.

Grietas y fisuras serán selladas previa limpieza y retiro del polvo acumulado en sus labios. Fisuras de escasa magnitud se sellarán con masilla Durlock lista para usar o equivalente, aplicado en una o dos capas.

Aquellas de mayor porte, se rellenarán luego con una capa fina de Masilla Durlock o equivalente, utilizando para ello una espátula chica, sin dejar rebabas. Se deberá dejar secar antes de aplicar una segunda capa de Masilla. Inmediatamente después y sin dejar secar, se pegará una cinta de papel microperforado y se eliminará el excedente pasando una espátula de 15cm desde el centro de la cinta hacia los bordes.

Para que la cinta quede correctamente adherida este paso se deberá realizar en tramos cortos, evitando que la masilla seque demasiado. Se deberá dejar secar antes de aplicar una tercera capa de Masilla con llana plana o espátula de 30cm cubriendo la cinta de papel y dejando una huella de masillado más ancha que la anterior. Se deberá dejar secar antes de comenzar el siguiente paso: Con llana plana o espátula de 30cm se aplicará la última capa de Masilla cubriendo una superficie mayor. Se deberá dejar secar antes de comenzar a pintar.

El ancho de la huella de masillado se aumentará gradualmente con cada paso. Se deberá dejar secar cada paso completamente antes de aplicar las capas siguientes, de lo contrario, se producirán contracciones de fragüe que puedan causar el hundimiento de la cinta o fisuras.

Se deberá respetar el tiempo de secado de la masilla que se esté utilizando sea Masilla Lista Para Usar: 24hs o Masilla de Secado Rápido: 2hs.

Para abreviar tiempos de ejecución, se deberá utilizar Masilla de Secado Rápido.

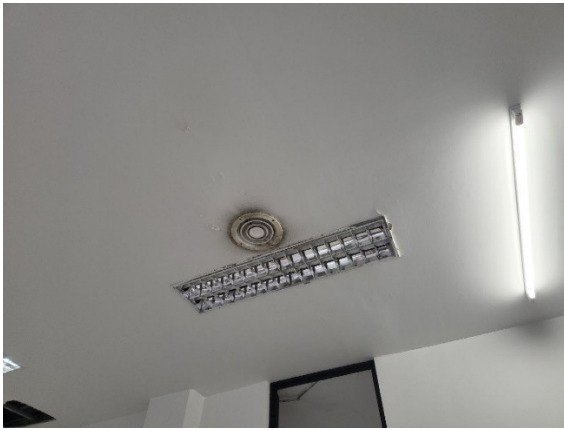
Se deberán seguir las recomendaciones de aplicación de las Masillas Durlock indicadas en sus respectivos envases.

De ser necesaria la ejecución de juntas de dilatación las mismas se resolverán con perfiles de terminación prepintados, con forma de galera, de chapa galvanizada nº 24 de 20 x 10 mm.

La terminación del cielorraso será perfectamente lisa, sin manchas ni retoques aparentes. Será trabajado con luz rasante para evitar cualquier clase de ondulaciones.

En todos los casos, se pondrá especial precaución en no evidenciar empalmes ni uniones. A los efectos de igualar planos, La Inspección de Obra podrá indicar el masillado total del sector en donde se hayan efectuado los sellados utilizando Masilla Durlock Lista Para Usar o equivalente aplicado como enduído, en una o dos manos.

Posteriormente estos sectores serán pintados con látex de primera calidad. En aquellos sectores donde se intervino.

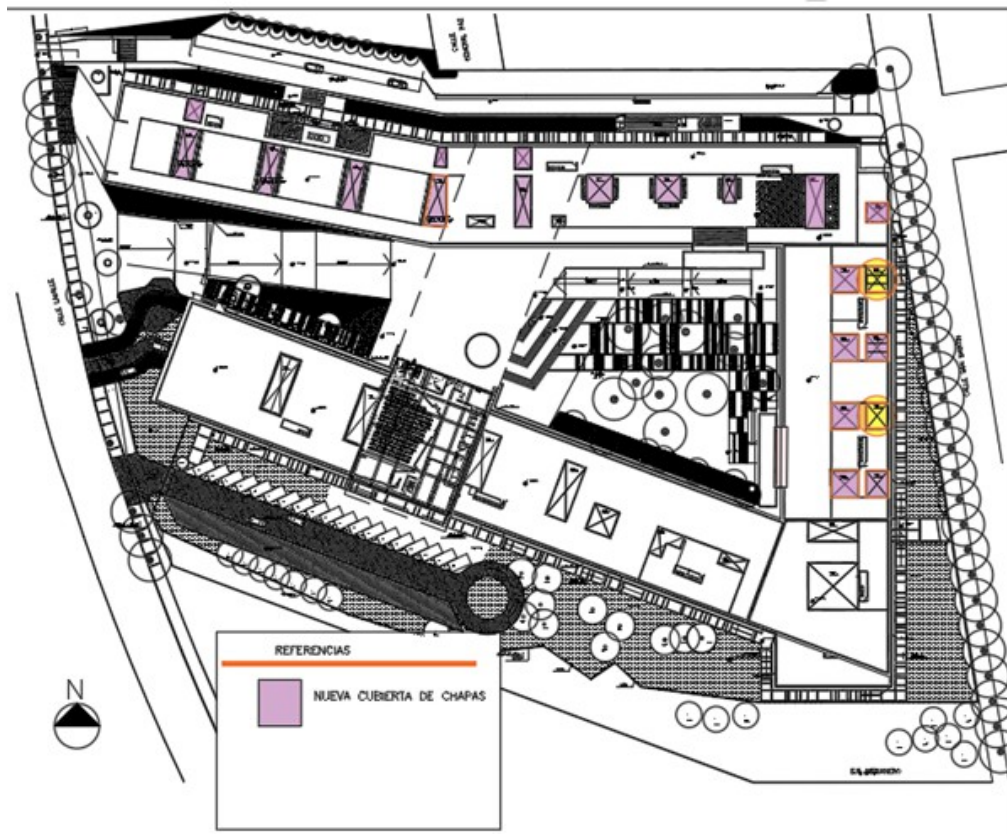








5. CONSTRUCCIÓN DE TECHOS EN PATIOS INTERNOS DEL SECTOR DE JUZGADOS LABORALES.



Se ejecutará la cubierta metálica de características similares a las existentes en los patios del ala Norte y Este que aún no se encuentren techados. El oferente deberá incluir en su cotización todas las tareas estén o no mencionadas en el presente pliego para la ejecución de la cobertura de dichas áreas. Además de proponer un sistema de desagües en donde se conduzcan las aguas de esta cubierta hasta la planta baja, por el área externa del edificio. No permitiendo bajo ningún aspecto que las aguas sean evacuadas hacia la cubierta de losa.

De chapa tipo cincalum bwg n°25.

La contratista deberá desarrollar el proyecto ejecutivo para la ejecución de cubiertas metálicas a dos aguas o a un agua en el caso de los patios angostos, en todos patios que aún no han sido techados.

Las mismas se deberán desarrollar íntegramente en estructura metálica y se tendrá en cuenta todas las terminaciones necesarias para obtener una correcta estanqueidad de la cubierta, como son canaletas perimetrales, cumbreras y zinguería etc.

Sobre la estructura se dispondrá una cubierta de chapa tipo cincalum sinusoidal BWG N°25. Intercalando con chapas de policarbonato Blancas. En cada agua se colocarán mínimo 3 bandas de chapas de policarbonato intercaladas.

Se garantizará la absoluta estanqueidad de la cubierta colocando las canaletas conforme a lo indicado en el ítem correspondiente del corriente pliego.

Se establece que el sistema de fijación será mediante tornillos autoperforante y arandela de neoprene sobre los perfiles C existentes.

ESTRUCTURA METÁLICA

El Contratista realizará el cálculo estructural de la estructura.

Se realizará una armadura reforzada que estará fijada a la losa del edificio, la misma tendrá dimensiones superiores al parapeto del borde del patio, asegurando de esta manera la estanqueidad del patio.

La estructura tendrá unas columnas de mínimo 60 cm para permitir la ventilación de dicho sector. Generando una especie de claraboya abierta en sus 2 laterales en no menos de 30 cm de altura.

La estructura se ejecutará en caños estructurales y perfiles metálicos. Preferentemente armados tipo cajón para evitar que aniden en ellos las aves.

Luego se procederá al lijado y rasqueteo eliminando grasa, aceite, todo vestigio de óxido, polvillo, etc. de toda la estructura para la posterior aplicación de dos manos de pintura dúo, convertidor de óxido y esmalte sintético color negro brillante.

En aquellos sectores donde por apoyar la nueva estructura se deba eliminar parte de la membrana geotextil existente, se procederá a realizar la nueva ejecución de la misma, cuidando no perjudicar los paramentos. Volviendo a colocar la membrana existente y posteriormente terminar con una pintura fibrada de primera calidad.

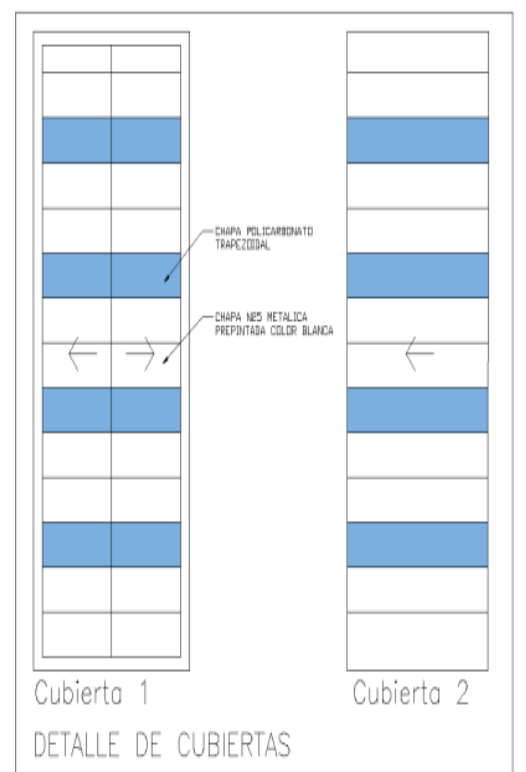
CANALETAS DE DESAGÜES DE ZINC.

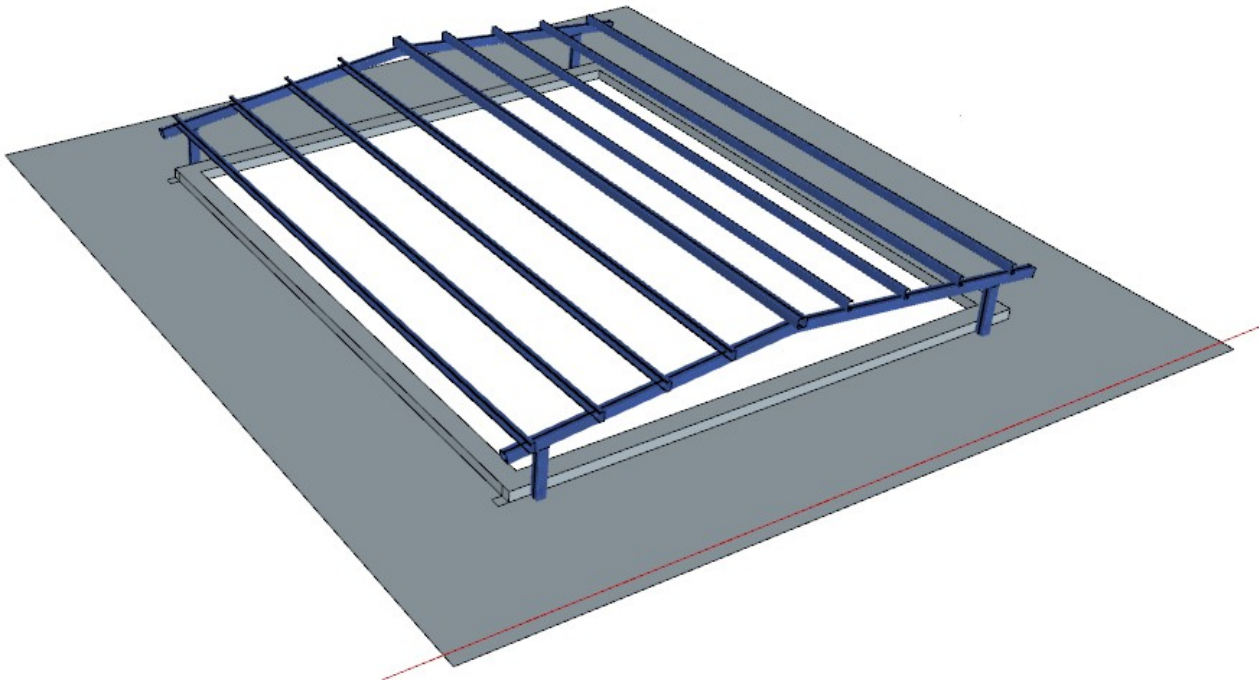
Se ejecutarán canaletas de chapa galvanizada N°25 y pendiente 1.5cm/m hacia los embudos. Las dimensiones de las canaletas serán según cálculo. Se considerarán las ménsulas y grampas necesarias para su soporte.

Se colocará malla de protección de canaletas en alambre galvanizado electrosoldado de 15x15x1,5 mm, sostenido con pitones galvanizados con respaldo

CERRAMIENTO LATERAL DE CHAPAS CINCALUM

En el sector de tímpanos de la cubierta se colocarán chapas tipo cincalum sinusoidal BWG N°25 sobre la estructura existente.



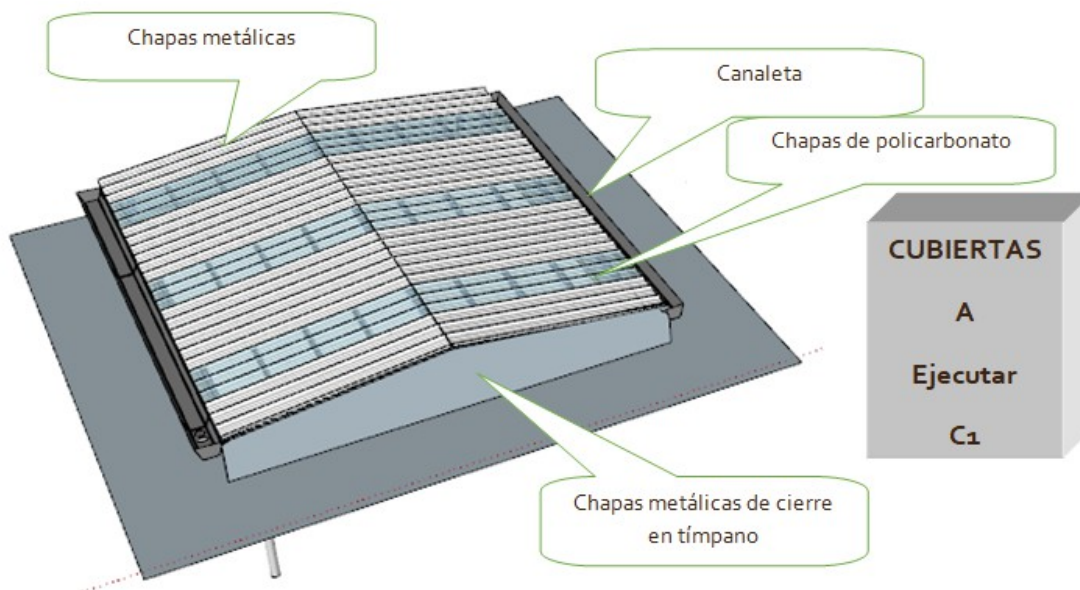


ZINGUERIAS PERIMETRALES DE ZINC

Babeta de cierre: en todos los encuentros entre las mamposterías y las cubiertas de chapa se realizará una babeta de cierre de chapa de acero galvanizada de desarrollo 25 cm.

Cumbrera: Se deberá ejecutar una zinguería en la cumbrera de la cubierta, esta se materializará por medio de una pieza de zinguería de chapa de acero galvanizada calibre 25, desarrollo 40 cm, la que se fijará a la cubierta por medios de tornillos autoperforantes del tipo T1 y para luego ser sellados con sellador vinílico.

DETALLE DE ARMADO DE ESTRUCTURA A DOS AGUAS



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESTRUCTURAS METÁLICAS

Las estructuras de acero deberán cumplir las normas vigentes contenidas en el Reglamento CIRSOC 301-302-303-304 y sus anexos. Queda expresamente establecido que la presentación por parte del CONTRATISTA del cálculo y dimensionamiento de la estructura no lo exime de la responsabilidad por comportamientos de la misma ante las solicitudes de carga. Las dimensiones entregadas son consideradas como pre dimensionado mínimo.

Cálculo de la estructura metálica

El CONTRATISTA realizará el cálculo de las estructuras metálicas y la confección de los planos en escala conveniente, para la correcta interpretación de las mismas. A tal efecto asume la responsabilidad integral y directa del cálculo y preparación de los planos. Designará un profesional con título habilitante que se hará cargo del cálculo y de la Dirección de los trabajos de construcción, fabricación y montaje. El cálculo correspondiente deberá entregarse con una anticipación tal que garantice su revisión, observación y corrección del mismo, que no afecte el normal desarrollo de la Obra.

a) Memoria de cálculo Presentará en forma clara los cálculos empleados en el dimensionamiento y la verificación de la estabilidad de la estructura de acero y sus componentes, con indicación de:

- Detalles de las acciones consideradas y su superposición.
- Métodos de cálculos empleados.
- Coeficiente de seguridad empleado.
- Tipos de acero a emplear en la construcción de los elementos resistentes y en los medios de unión, con copia de certificado de fábrica.
- Detalles del procedimiento de montaje, incluyendo apuntalamientos temporarios, ajustes, condiciones intermedias de la estructura, condiciones de traslado de elementos estructurales, etc.
- Dimensionamiento detallado y verificación estática de la estructura, incluidos los medios de unión.
- Recaudos constructivos que deberán ser guardados durante la construcción.

b) Planos Los planos presentarán en forma clara y detallada la siguiente información:

- Dimensiones para la construcción de los elementos y para la verificación de los cálculos del conjunto de las partes integrantes.
- El tipo de acero a emplear y sus características mecánicas, químicas y tecnológicas.
- Detalles de los medios de unión para su construcción y la verificación de los cálculos. Dimensiones y tipos de los tornillos a emplear.

- Detalles, dimensiones y materiales de bases y apoyos de la estructura.
- Planos de andamios y apuntalamiento que requieran cálculos estructurales y planos aclaratorios del montaje de la estructura. En caso de presentar estructuras soldadas se deberá agregar: Planos y especificaciones con indicación de aceros, electrodos, tipos de juntas, dimensiones, temperaturas, condiciones de ejecución, procedimientos de soldadura y tratamiento de las uniones soldadas. Asimismo, se indicarán las tensiones admisibles consideradas.

En el presente sub ítem se detallan los procesos constructivos y tipos de materiales necesarios para la correcta construcción y montaje

Estas estructuras metálicas se vincularán a los elementos estructurales de H^oA^o y mamposterías, por medio de brocas de 12 mm de diámetro o bien soldadas a placas de fijación con anclajes químicos.

Estará a cargo de la contratista, la verificación estructural de los elementos, respetándose las secciones propuestas como mínimas permitidas.

- **MATERIALES:** El material para la construcción de la estructura será nuevo de primera selección, calidad IRAM - IAS U 500-503 Gr. F24.

Columnas: Perfiles C 160x60x20x3.2 mm

Vigas: Perfiles C x160x 60 x2mm

Placas de fijación: Chapas

• **UNIONES Y EMPALMES**

Las uniones y empalmes de perfiles se efectuarán preferentemente en taller y en obra, si por razones de montaje los largos están supeditados a los medios auxiliares de elevación y transporte de que se disponga. El tipo de unión se hará en Z, teniendo especial cuidado en no dejar rebabas y entalladuras en el corte de los perfiles, las cuales pueden provocar concentración de tensiones.

En taller se ejecutarán los empalmes por soldadura a tope; preferentemente, ya que la norma dispone que no se precisan calcular en este tipo de uniones.

• **SOLDADURA**

Generalidades: Los procedimientos para la correcta ejecución de las soldaduras, se harán con la última versión de "Structural Welding Code–Steel", AWS D1.1, de la Sociedad Americana de la Soldadura (American Welding Society).

El tipo de soldadura aplicable en la construcción metálica es el de arco eléctrico con electrodo metálico, aplicado manual, semiautomática o automáticamente. Los procesos a utilizar y aprobados en estas Normas son la soldadura manual con electrodo recubierto, la soldadura automática de arco sumergido, la protegida con gases y la soldadura con electrodo con corazón de fundente.

Algunos de las consideraciones a tener en cuenta para una correcta ejecución de la soldadura son: limpiar correctamente con cepillos de alambres para no dejar rastros de escorias, no dejar fisuras ni aire ocluido, mantener el espesor mínimo de la garganta de 0,75 del espesor más fino.

Metal de aporte: Se usará el electrodo, o la combinación de electrodo y fundente, adecuados al material base que se esté soldando, teniendo especial cuidado en aceros con altos contenidos de carbón u otros elementos aleados, y de acuerdo con la posición en que se deposite la soldadura. Se seguirán las instrucciones del fabricante respecto a los parámetros que controlan el proceso de soldadura, como son voltaje, amperaje, polaridad y tipo de corriente. La resistencia del material depositado con el electrodo será compatible con la del metal base.

ACABADO DE SUPERFICIE

Preparación de Superficies Metálicas: En la preparación debemos eliminar grasas, aceites, polvo y otros agentes que puedan influir en el mordiente de la superficie.

Limpieza con solvente: El segundo paso es la limpieza con solvente, está basado en la utilización de productos tales como: vapor de agua, soluciones alcalinas, emulsiones jabonosas, detergentes y solventes orgánicos. Mediante este método son removidos la mayoría de los contaminantes como: grasa, aceite, polvo, sales solubles en el agente limpiador y la suciedad que pueda quedar del arenado. La solución limpiadora es aplicada suavemente o mediante equipo de presión, seguido de un lavado con agua natural y secado con equipo de vacío o simplemente utilizando aire seco.

PINTURA:

PREPARACIÓN DE LAS SUPERFICIES METALICAS

Las presentes recomendaciones para la preparación de superficies, rigen y son de uso y observación por parte del aplicador de pintura en taller. Este deberá tener en cuenta también las instrucciones del fabricante de las pinturas a utilizar.

Trabajos en Taller de Pre construcción

Estará limpio de toda contaminación y deberá tener la granulometría adecuada, según márgenes incluidos en las normas especificadas, para marcar el perfil de rugosidad recomendado por el fabricante de pintura. El perfil de rugosidad normalmente debe estar comprendido entre las 40-70 micras, y deberá ser cubierto por la primera capa de imprimación. Se eliminará el óxido de toda la superficie de acero al carbono mediante chorreado abrasivo al grados a 2 ½ según norma ISO 8501 (o según su homóloga la norma sueca SIS055900), debiendo utilizarse el patrón fotográfico comparativo de dicha norma. Después del chorreado todo el polvo debe ser eliminado mediante una aspiración potente. Como máximo y a las seis horas del chorreado del acero, se deberá aplicar la capa de imprimación.

En superficies que vayan a soldarse después de haber sido pintadas se dejará una franja de 30 a 50 mm (dependiendo del espesor de la chapa a soldar) adyacente al borde a soldar, que deberá protegerse contra la corrosión mediante pintura fácilmente removible o similar hasta que el componente vaya a soldarse.

Después de efectuada la soldadura, y tras la prueba hidráulica, se preparará y pintará la franja, inclusive la soldadura, de acuerdo con la especificación.

Las zonas afectadas por el calor de las soldaduras se volverán a chorrear si ello fuese necesario. En el caso de no serlo, se procederá a un cepillado mecánico de estas zonas hasta conseguir en ellas un grado metálico uniforme St 2 1/2. Previamente se habrá procedido a eliminar cualquier mancha de aceite, grasa, óxido o proyecciones de soldadura de toda la superficie metálica. A continuación, se aplicará el sistema de pintura que aplique de acuerdo a esta especificación.

Todas las soldaduras deben ser reparadas antes de continuar el proceso de pintado. Para ello, se eliminarán la grasa, los humos y restos de soldadura mediante desengrase y cepillado manual o mecánico hasta alcanzar el grado St-3 de ISO-8501.

Las gotas, crestas y proyecciones de soldadura, así como las aristas vivas deben ser amoladas con el uso de radial u otros métodos como cepillo de alambres. Deben redondearse hasta un diámetro mínimo de 2mm.

Las cavidades que se producen entre soldadura y acero deben ser rellanadas previamente mediante "calafateado" con pintura Epoxi compatible.

Daños producidos en la película de pintura

En las zonas en las que se haya dañado la pintura aplicada, la preparación de superficies se realizará por medios hasta llegar al metal desnudo.

A continuación, se limpiará las superficies y se aplicarán las capas necesarias hasta alcanzar el espesor total especificado, utilizando para ello el método más apropiado en función de la superficie a reparar. Si los defectos a reparar constituyen una superficie superior al 20% de la superficie pintada, se procederá a la eliminación total de las capas de pintura defectuosas y a una preparación y pintada total de la superficie de acuerdo al sistema de pintado correspondiente.

En función del tipo de daño, las reparaciones a realizar deben tratarse de distinta forma, en cualquier caso, la zona a reparar debe marcarse en una extensión del orden del doble de la superficie dañada, de forma que haya solape suficiente para asegurar la correcta protección.

En zonas de donde no se pueda acceder con la pistola, se repasarán a brocha hasta conseguir alcanzar el espesor especificado, poniendo especial cuidado en aristas, cantos, bulbos, alas, etc. Si se hubiera agotado el tiempo de repintado de la capa anterior, se realizará un chorreado ligero o lijado de la superficie, de forma que se genere rugosidad para el buen anclaje de la capa o capas siguientes.

Se exigirá a los subcontratistas que todos los productos utilizados estén elaborados de acuerdo con los estándares de calidad internacional ISO-9000 así como el cumplimiento de los trabajos según las normas que a continuación se relacionan, utilizando la última edición de las mismas:

9 Normas IRAM (Instituto Argentino de Racionalización de Materiales)

- ↳ Normas SSPC (Steel Structures Painting Council)
- ↳ Normas ISO (International Organization of Standardization)
- ↳ Normas SIS (Swedish Standards Institution)
- ↳ Código de Colores RAL
- ↳ Normas ASTM (American Society for Testing and Materials)

Sistema de pintado

General

Todas las pinturas a utilizar en un mismo sistema de pintura serán de un mismo fabricante o suministrador, envases originales, precintados, sin muestra de deterioro y acompañados de los certificados de fábrica y las instrucciones de almacenamiento y aplicación. Los envases deberán llevar claramente visibles la firma del fabricante, la designación del producto, color, número de lote de fabricación, fecha de fabricación y fecha de caducidad.

Se inspeccionarán los envases de los materiales comprobando que llegan precintados y sin deterioros y que cada envío de pinturas va acompañado de los correspondientes certificados de Control de Calidad del suministrador. El almacenamiento se realizará conforme a las instrucciones del suministrador, conservándose los envases bajo techo, en lugar ventilado y protegido contra el fuego.

Las pinturas se prepararán y aplicarán de acuerdo con las instrucciones del suministrador, debiendo estar perfectamente mezcladas y manteniendo consistencia uniforme durante la aplicación. Solamente se utilizarán disolventes, espesadores o estabilizadores suministrados y recomendados por el suministrador y siempre siguiendo sus instrucciones. Los materiales que componen el sistema de pintado vendrán acompañados de la correspondiente información técnica, que cubrirá los siguientes aspectos:

- ↳ Denominación del sistema
- ↳ Fabricante
- ↳ Condiciones de servicio
- ↳ Preparación de superficie
- ↳ Número de constituyentes
- ↳ Denominación comercial de los productos
- ↳ Naturaleza
- ↳ Espesores: nominal, máximo y mínimo
- ↳ Tiempos de repintado, máximo y mínimo
- ↳ Tiempo de secado total
- ↳ Espesor total mínimo

- ↳ Disolventes a utilizar
- ↳ Adiciones máximas para espesor
- ↳ Forma de aplicación
- ↳ Proporciones de mezcla
- ↳ Tiempo máximo de utilización de la mezcla
- ↳ Tiempo mínimo de espera antes de usar la mezcla
- ↳ Condiciones atmosféricas de aplicación
- ↳ Temperatura máxima y mínima
- ↳ Humedad relativa máxima y mínima

Se deberá igualmente garantizar la compatibilidad de las capas con los espesores requeridos. Esto será aplicable a cualquier retoque y a las imprimaciones de taller.

Deberán seguirse estrictamente todos los puntos indicados en dichas Informaciones Técnicas en todo el proceso de pintado, tales como tiempos de repintado, tiempos de secado, tiempos de utilización de la mezcla, condiciones atmosféricas, etc.

Si algún apartado de esta especificación se contradice con las Informaciones Técnicas del fabricante, el suministrador aclarará por escrito ese punto.

Aplicación de pinturas

En el presente documento se especifican los requisitos que se deben cumplir para el tratamiento superficial y posterior imprimación de diversos tipos de equipos y componentes considerados dentro del alcance. Todos los equipos o componentes cuya especificación técnica así lo requiera, deberán ser entregados en Obra con el sistema de pintura completo ya aplicado.

Los equipos o componentes, en general, que vayan a someterse a soldaduras en Obra, y los que así lo especifiquen en su especificación técnica, como puede ser exterior de depósitos, o virolas de depósitos que vayan a montarse en Obra, se entregarán en Obra, correctamente preparados y pintados excepto la última capa de acabado.

Se seguirán las instrucciones del fabricante en lo que respecta a la forma de aplicación de la pintura, utilización de diluyentes y tiempos de curado entre aplicaciones. Se tendrá especial cuidado en el seguimiento de las normas de Seguridad e Higiene durante la ejecución de los trabajos.

En las esquinas exteriores y bordes se realizará una pasada previa, antes de efectuar el recubrimiento total del equipo. La aplicación de pinturas en tuberías se hará solapando un 50% de una pasada con la anterior para evitar zonas con menor espesor.

Para la aplicación de la pintura, se deberán tener en cuenta las condiciones de temperatura y humedad ambiental recomendadas por el fabricante de la pintura.

Por lo general, no deben aplicarse pinturas si se da alguno de los casos siguientes:

- ⊙ T ambiente < 10 °C
- ⊙ T ambiente > 50 °C
- ⊙ Humedad relativa > 85%
- ⊙ Cuando la temperatura del sustrato sea menor a 5 °C, debiendo ser por lo menos 3 °C mayor a punto de rocío.

FABRICANTES Y PRODUCTOS ADMITIDOS

Fabricantes de pintura admitidos

Para los equipos considerados dentro del alcance de la presente especificación, sin carácter limitativo, se admiten en principio los siguientes fabricantes:

- ⊙ Hempel o de calidad equivalente o superior.
- ⊙ Akzo-Nobel Coating (International) o de calidad equivalente o superior
- ⊙ Sherwin Williams o de calidad equivalente o superior
- ⊙ Revesta 4300 Pintura Epoxy (pintura bicomponente) o de calidad equivalente o superior para los elementos de herrería, según lo indicado en las correspondientes planillas.
- ⊙ Se colocará una base epoxidica de imprimación tipo REVESTA 4000.

El contratista deberá proveer de todos los materiales y herramientas necesarios realizar el trabajo solicitado.

La supervisión de las obras y el control de Higiene y Seguridad serán realizadas por el área de Mantenimiento de la Segunda Circunscripción.

PLANILLA MODELO DE CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

IMPORTANTE:

Se adjunta la presente PLANILLA DE PRESUPUESTO solo como modelo, el oferente deberá leer la documentación licitatoria e incorporar los ítems que considere necesarios cotizar.

COMPUTO Y PRESUPUESTO						
PRESUPUESTO MANTENIMIENTO GENERAL DE EDIFICIOS -PODER JUDICIAL- SAN LUIS						
TAREAS NECESARIAS	UNID	CANT	\$/UNITARIO	TOTAL\$	100% del ítem	
EDIFICIO RAMIRO PODETTI - IMPERMEABILIZACION SECTOR NORTE						
Extraccion de membrana existente	m2					
Ejecucion de carpeta - Unidad de medida	m2					
Colocacion de nueva membrana de 4 mm tipo Ormiflex profesional	m2					
Pintura fibrada en aleros	ml					
Reparacion de cielorraso interior tipo durlock	m2					
Pintura de superficies afectadas	m2					
TOTAL DE REFACCIONES						

"CUBIERTA DE DOS PATIOS INTERNOS ALA NORTE DEL EDIFICIO TRIBUNALES DE SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DR. JOSE RAMIRO PODETTI", CIUDAD DE VILLA MERCEDES - DEPARTAMENTO PEDERNERA

ITEM	UNI D	CAN T	\$/UNITARI O	TOTA L\$
TRABAJOS PRELIMINARES				
Limpieza del área a intervenir	m2			
ESTRUCTURA METALICA				
Estructura metálica principal - fijaciones	ml			
Estructura de correas de apoyo chapas	ml			
Chapas con fijaciones metálicas	m2			
Chapas de policarbonato	m2			
DESAGUES				
Canaletas en patios	ml			
IMPERMEABILIZACION				
Membrana geotextil reparación	m2			
Pintura Geotrans	m2			
PINTURA				
Pintura la3:1 esmalte sintético convertidor de oxido	m2			
TOTAL				

SUPERVISION

La supervisión de las Obras Civiles y Plan de Higiene y Seguridad en el Trabajo la realizara la Oficina de Mantenimiento y Servicios de la Segunda Circunscripción Judicial.

VISITA DE OBRA

La visita de obra es obligatoria, porque es causal de rechazo.

Por consultas técnicas comunicarse por vía mail a ceciliagatica@justiciasanluis.gov.ar. Para realizar las visitas de obra en el Edificio Dr. Ramiro Podetti, sito en calle Lavalle S/Nº Extremo Sur, Villa Mercedes San Luis, se fijan los días martes, miércoles y jueves de 8:00 a 12:00 hs., debiendo dirigirse a las Oficinas de Mantenimiento, ubicadas en planta baja, ala sur, del edificio.

16. RECEPCIÓN, FACTURACIÓN Y PAGO

La recepción de la obra se efectuará conforme a lo establecido en los artículos 62 a 69 de la ley de Obras Públicas de la Provincia de San Luis, Nº VIII-0257-2004 (5456)

Las facturas deberán emitirse en tiempo y forma de acuerdo a la normativa aplicable vigente, no siendo imputable al Organismo Contratante las demoras injustificadas en su emisión.

Las facturas conformadas serán enviadas por el adjudicatario a la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción Judicial, por mail a contablevm@justiciasanluis.gov.ar

El pago se efectuará dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.1 FORMA DE PAGO

Las certificaciones de avance de obra deberán presentarse dentro de los primeros tres días hábiles de cada mes y serán autorizadas, después de su análisis, por el responsable de la Inspección designado oportunamente por el Organismo Contratante.

Una vez autorizada la certificación, el proveedor presentará la correspondiente factura, cuyo pago se efectuará dentro de los quince (15) días de la fecha de presentación de la factura en la Oficina Contable de la Segunda Circunscripción, mediante pago electrónico a la cuenta del adjudicatario.

16.2 ANTICIPO FINANCIERO

Se ha previsto el otorgamiento de un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto de contrato, el cual se certificará en las condiciones establecidas en los Pliegos, y para cuyo pago deberá constituirse las garantías suficientes.